DICTAMEN TÉCNICO

de la Unidad Administradora del Contrato (UAC)

Prórroga/ Suspensión de Plazo Contractual/

Resolución DNCP 1807/2022

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato/OCP N°:	9209/2023
Modalidad y N° de procedimiento:	LPI ANDE N° 1710/2022
Descripción del llamado:	Suministro e Instalación de Fibra Óptica OPGW en líneas de transmisión 220 kV
Identificador (ID):	417762
Proveedor/ Contratista/ Consultor:	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Unidad Administradora del Contrato (UAC) designado en el Contrato:	Departamento de Supervisión de Obras de Líneas de Transmisión
Titular de la UAC (Nombre y Apellido):	Ing. Juan Manuel Palmieri
Fecha de suscripción del Contrato:	14.11.2023
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las Obligaciones, con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras
Plazo de Entrega/ Ejecución:	420 días a partir de la Orden de Inicio
Computado a partir de:	Orden de Inicio

ANÁLISIS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad Administradora del Contrato (UAC), considera justificado y reunidos los elementos para el reconocimiento de la prórroga o extensión del plazo contractual, según lo previsto en el Pliego de Base y Condiciones – PBC – Ítem 2- ***"Permisos Municipales"*** del Contrato, requeridas por la Contratista TECNOEDIL S.A. según Expediente ANDE N° 1000095162 de fecha 09 de mayo del 2025 y donde la misma reclama la extensión del plazo contractual en 457 dc.

PBC - Ítem 2- ***Permisos Municipales:*** "Habiendo entregado el Contratista a la Contratante la constancia de haber iniciado la tramitación de los permisos municipales correspondientes, mediante la presentación de los planos y documentación pertinente, dentro de los plazos previstos en este contrato, se reconocerá una extensión en los plazos de ejecución en caso que la obtención de los permisos municipales se prolongue por un plazo mayor a 30 días corridos desde su inicio, siempre que esto fuera por causas no atribuibles al Contratista".

En este caso, el número de días reconocidos para extensión del plazo de ejecución será calculado de la siguiente forma,

Nde = Nda – 30.

Donde Nde es el número de días reconocidos de extensión de plazos y Nda el número de días transcurridos entre la fecha de inicio de los trámites y la fecha de expedición del permiso municipal.

Los Permisos Municipales fueron otorgados con atrasos, según CONSTANCIA MUNICIPAL de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera de fecha 25 de abril 2025 y RESOLUCIÓN N° 1169/2025 de la Municipalidad de Coronel Oviedo de fecha 21 de abril 2025 respectivamente, según se detalla en el cuadro siguiente.

DICTAMEN TÉCNICO

de la Unidad Administradora del Contrato (UAC)

Prórroga/ Suspensión de Plazo Contractual/

Resolución DNCP 1807/2022

PERMISOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	*SOLICITUD FECHA*	*PERMISO MUNICIPAL FECHA*	*Nda*	*Nde Nda -30*
Itacurubi de la Cordillera	25/12/2023	25/4/2025	487	457
Coronel Oviedo	27/12/2023	21/4/2025	481	451

(Ver antecedentes).

Aclarando que las mismas fueron presentados en su oportunidad, según lo previsto en el Contrato respectivo, el 25 y 27 de diciembre del 2023.

Dicha Prorroga es tramitada en atención a lo previsto en el Artículo 4° y todos los requerimientos del Artículo 7° de la Resolución DNCP N° 1807/2023 y la Circular N° 5/2023 emitida por la ANDE para el efecto en fecha 14 de marzo 2023.

Asunción, 12 de mayo 2024.

Ing. Juan Manuel Palmieri
Dpto. Supervisión de Líneas de Transmisión

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato